Boletin II Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas a lyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—
(Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolistín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolistín, coleccionados ordenadamente para su encuaderzación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

În año	36 p	esetar.
Seis meses	18,50	D
Pres id	10	P
Pago adelanta	do.	

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Ernesto Vega Manteca, que desempeña igual cargo en la de Burgos.

Dado en Madrid a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. Rafael Bosque, que desempeña igual cargo en la de Almería.

Dado en Ma frid a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres —Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(Gaceta 19 marzo 1933.)

INSTITUTO DE REFORMA / GRARIA

EDICTO

Sección de Pósitos.

En virtud de aparentes irregularidades cometidas en su actuación
en el Pósito de Rota (Cádiz), con
fecha 13 de los corrientes ha sido
suspendido en el cargo de Agente
ejecutivo interino de los Pósitos de
esa provincia, D. Federico Martinez Peñalver. Lo que se hace público para conocimiento de los administradores de todos los Pósitos,
a fin de que no consientan su actuación como tal Agente hasta tanto
que se levante la suspensión acor-

Madrid 14 de marzo de 1933.—El Director general.—P. D., A. Ballester.

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero del menor Luis García Moral, de 16 años, escribiente, bajo, grueso, pe'o negro, ojos al pelo, nariz recta, lleva traje marrón con rayas b'ancas, abrigo gris de los l'amados checos, zapatos de color y seguramente boina.

Caso de ser habido será puesto a disposición de su padre que le reclama en esta capital, de donde ha desaparecido.

Burgos 16 de marzo de 1933.

El Gobernador interine,

Alfredo Espantaleón.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca del menor Modesto de la Viuda Andrés, de 13 años, fugado de la Casa de Caridad.

Caso de ser habido será puesto a disposición del Sr. Director del citado Establecimiento.

Burgos 16 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

Alfredo Espantaleón.

El Alcalde de Santa Cruz de la Salceda me comunica que de aquel pueblo han sido robados dos machos de las señas siguientes: uno cerrado, alzada próximo a las siete cuartas, pelo castaño oscuro y en los pechos una señal a consecuencia de una espundia, y otro igualmente cerrado, de la misma altura poco más o menos, pelo rata largo, de mucho vientre, el labio inferior caido, está picado del pie derecho y a los costados tiene señales de cantáridas.

Lo que se publica a fin de que se dé cuenta por quiénes sepan el paradero de los citados semovientes.

Burgos 16 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,
Alfredo Espantaleón.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del menor Amando Maestro Diaz, de 14 años, lleva pantalón gris oscuro con alguna raya, americana de distinto color, abrigo cakí con una cinta negra en

la solapa y alpargatas negras; caso de ser habido será puesto a disposición de su padre que le reclama en esta Capital, de donde ha desaparecido.

Burgos 17 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,

Alfredo Espantaleón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de febrero de 1933.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago	Gastos obligatorios de pago	Gastos	Live Service
	inmediato.	diferible.	voluntarios.	TOTAL
	Penetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales.	10000	3500 752	3120 163	16620 1910
 2 Representación provincial 3 Vigilancia y seguridad 	993	102	100	2010
4 Bienes provinciales	All -Office	e smilli s	331	331
Gastos de recaudación	1098	350	167	1615
6 Personal y material	26000	3995	1140	31135
 7 Salubridad e higiene 	»	>	»	>>
8 Beneficencia	63998	15000	13042	92040
 9 Asistencia social 	2398	900	417	3715
 10 Instrucción pública 	4700	898	457	6055
 11 Obras públicas y edificios 	The state of the s	Mary Maria	m areay	
provinciales	72000	52998	40582	165580
 12 Traspaso de obras y ser- 		Principle of	THE REAL PROPERTY.	25 y 25
vicios del Estado	1	a for more	>>	
• 13 Montes y pesca	*	»	>	1 400
 14 Agricultura y ganadería 	620	685	155	1460
* 15 Crédito provincial		2		*
• 16 Mancomunidades inter-				E SAMMAN O
provinciales	021	A PARTY	*	831
» 17 Devoluciones	831	are franch	1555	1555
18 Imprevistos19 Resultas	60000	MA CAUSE	1000	60000
13 Acsultas	0.000			00000
TOTAL	242640	79078	61129	382847

En Burgos a 6 de febrero de 1933.—El Interventor, Paulino Manrique. —Conforme: El Ordenador de pagos Moisés Peralta.

16 de marzo de 1933.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho dia, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el Boletin Oficial.—El Secretario, Pedro J. Garcia.

SECCION AGRONOMICA DE BURGOS

Circular.

Al objeto de organizar la campaña de primavera para combatir las plagas del campo durante el año actual, se pone en conocimiento de todos aquellos Ayuntamientos en que existan árboles frutales y viñedo, remitan a esta Sección Agronómica estadística del número de árboles de cada especie que existan en cada término, así como el de plantas de vid, si existen o han existido en años anteriores plagas, para disponer lo necesario para su extinción.

Burgos 16 de marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. D., Eufemio Olmedo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Jesús María Gil Ruiz, Licenciado en Derecho, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado, y por mi testimonio, se sigue demanda de pobreza que más adelante se dirá y en la que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos a 15 de febrero de 1933. El Sr. D. Alfonso Andrade y de Carlos, Juez municipal en funciones de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por D. Gerardo Santaolalla Moreno, mayor de edad, barbero y vecino de Bilbao, representado por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta y defendido por el Letrado D. José García Arnáiz, para litigar con su esposa D.ª Florentina Lara Cabia, sobre divorcio, en cuyos autos ha sido también parte el Abogado del Estado.

Parte dispositiva. - Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda promovida por don Gerardo Santa Olalla Moreno, y en su consecuencia le declaro pobre en sentido legal para litigar con su esposa D.ª Florentina Lara Cabia, en el divorcio por ésta última promovido, sin hacer especial imposición de costas. Notifiquese personalmente esta sentencia a la demandada Florentina Lara Cabia, si así lo solicitase la parte contraria, o en otro caso hagase la notificación en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil. - Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = Alfonso Andrade. = Rubricado.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, en virtud de la rebeldía de D.ª Florentina Lara Cabia y lo dispuesto en los articulos citados y en el 769 de precitada Ley, pongo el presente, que firmo en Burgos a 15 de marzo de 1933.—El Secretario judicial, Jesús M. Gil.

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de primera instancía de esta ciudad y su partido se ha presentado por el Procurador don Máximo Nebreda, en nombre y representación de D. Epifanio Cuadra García, demanda incidental de pobreza, dimarante de la de divorcio que en este Juzgado radica, contra su consorte D.ª Francisca García Torre, de ignorado paradero; por providencia de esta fecha se ha conferido traslado de precitada demanda incidental, ordenando se la emplace para que dentro del término de seis días se persone en los autos y la conteste.

En su virtud, por medio de la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia, se emplaza a D.ª Francisca García Torres, cuyo paradero se ignora, para que en el término antes dicho de seis días comparezca en los autos en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, haciéndola saber que las copias acompaña las con la demanda están en este Juzgado.

Burgos 17 de marzo de 1933.= El Secretario, Jesús M. Gil.

Villarcayo.

 D. Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e intereso de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñalarán que fueron robados de una casa, sita en el pueblo de Loma (Burgos), propiedad de D. César Pérez Santana, la noche del 27 al 28 del pasado mes de febrero, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Dos copas de plata Meneses grabadas.

Una cafetera, una taza, y una azucarera, haciendo juego, de metal blanco.

Dos ceniceros de bronce antiguos, uno de ellos con un plato y una mano, saliendo del centro sujetando una gorra de yokey y el otro, un carro tirado por un hombre.

Una bandeja recojemigas de metal blanco.

Una caja de plata pequeña para joyero.

Una pila de agua bendita de pie-

dra azul.

Una fotografia del Cristo de Lim-

Una fotografía del Cristo de Limpias con un marco de metal con su cadena.

Dado en Villarcayo a 17 de marzo de 1933.—Miguel García.—Ante mí: Angel Sanz.

Por el presente se llama y cita a D. Ramón Bruñas Fernández, mayor de edad, Secretario del Juzgado municipal de Trespaderne, para que dentro de quinto día, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, en expediente que se instruye por abandono de funciónes, o comunique su actual residencia.

Dado en Villarcayo a 16 de marzo de 1933.—Miguel García.—El Secretario judicial, Angel Sanz.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaria de Gobierno.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 10 de abril de 1871, en la primera quincena del próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes ordinarios de aspirantes a obtener el certificado de aptitud, para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

La instancia, extendida en papel de tres pesetas y póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas, acompañando la partida de nacimiento y certificación de buena conducta, se presentará en esta Secretaria de Gobierno del 1 al 20 de abril próximo, consignando a la vez, la cantidad de 34 pesetas, para los derechos de examen, según previene el citado Reglamento.

Burgos 17 de marzo de 1933 — El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldia de Burgos.

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el crédito extraordinario para atender al pago de los haberes correspondientes a un Interventor de segunda clase de la Sección de Arbitrios, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente, de conformidad con lo que determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 21 de marzo de 1933.—El Alcalde accidental, M. Santamaria.

Alcaldia de Barrio de Muñó.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince dias, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al articulo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Barrio de Muñó 13 de marzo de 1933.—El Alcalde, Balbino Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de Muñó. Arauzo de Miel. Bentretea.

Alcaldia de Villalba de Duero.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villalba de Duero 14 de marzo de 1933.—El Alcalde, Juan Pérez.

lgual anuncio hacen los Alcaldes de Tejada.

Quintanilla del Coco. Cabañes de Esgueva. Santibáñez de Esgueva. Cabezón de la Sierra.

Respecto de las del ejercicio de 1931, Bugedo.

Alcaldía de Fresneña.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sín que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Fresneña 15 de marzo de 1933.= El Presidente de la Comisión gestora, Patricio Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1932

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE ROA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de junio de 1931 y Circular de 10 de octubre de 1932.

Núm.	A PEL LIDOS W MANDE	Edad	Tiempo de residencia.	DOMICILIO		Profesión o títulos	Concepto de clasificación.
de orden. APELLIDOS Y NOMBRE			po de encia.	AYUNTAMIENTO	CALLE	académicos o profesionales.	
1	Lázaro Delgado Mariano	49	15	San Martin de Rubiales	San Martin de Rubiales	Jornalero	Cabeza de familia
2	Lázaro Esteban Inocencio	43	43	Idem	Idem	Médico	Idem
	Lobete Calvo Angel	51		Idem	Idem	Agricultor	Idem
4	Lobete Calvo Ciriaco	41		Idem	Idem	Idem	Idem
5	Lobete Calvo Flicio	44		Idem	Idem	Idem	Idem
6	Lobete Calvo Santos	69		Idem,	Idem	Practicante	Idem
7 8	Navarro Baciero Dionisio	40		Roa	Cuerno, 2	Labrador	Idem
	Navas Liras Gregorio Niño Bombin Juan	39		Nava de Roa	P. Sainz	Idem	Idem
10	Niño Diez Román	32 81	01	Villaescusa de Roa Idem	Villaescusa de Roa	Empleado	Idem
. 11	Niño Miguel Aniceto	51		Idem	Idem Idem	Agricultor Idem	Capacidad
12	Niño Miguel Eugenio	47		Idem	Idem	Industrial	Idem Idem
	Niño Palomino Javier	43		Guzmán	Fuente, 23	Labrador	Idem
14	Niño Sanz Juan	48		Villaescusa de Roa	Villaescusa de Roa	Bracero	Cabeza de familia
15	Niño Tobar Segundo	41		Idem	Idem	Agricultor	Idem
16	Novo Heras Nicolás	52	52	Nava de Roa	Gloria, 1	Labrador	Idem
17	Núñez Demetrio	48		Roa	Damas	Jornalero	Idem
18	Núñez Altable Cecilio	84		Idem	P. Estudio	Ninguna	Idem
19	Núñez Izquierdo Esteban	44		Idem	P. Cortijo	Labrador	Idem
20	Núñez Izquierdo Pedro .	46	46	Idem	Malcocinado	Idem	Idem
21	Núñez Izquierdo Victorino	42		Idem	San Juan	Jornalero	Idem
22	Núñez Pérez Damián	41	11	Villovela de Esgueva	Villovela	Labrador	Idem
23 24	Núñez Plaza José	64		Guzmán	Santa Eugenia	Idem	Idem
	Ramirez Varas Emilio Ramos Alonso Cirilo	39 37	37	Berlangas de Roa	B	Secretario	Idem
	Ramos Calvo Pablo	72	72	Mambrilla de Castrejón Idem	Reoyo, 14	Carretero	Idem
27	Ramos Escudero Eleuterio	81		Olmedillo de Roa	Angosto, 4 Miel, 10	Propietario Labrador	Capacidad Cabeza de familia
28	Ramos Esgueva Tirso	54		Terradillos de Esgueva	Terradillos	Idem	Idem
29	Ramos Fiel Francisco	40	40	Olmedillo de Roa	Campillo, 14		Idem
30	Ramos Horra Ciriaco	66	66	Mambrilla de Castrejón	Plaza, 8		Idem
31	Ramos Horra Isauro	31	31	Idem	Reoyo, 18		Idem
32	Ramos Pérez Nicéforo	50		Olmedillo de Roa	Real, 54		Idem
33	Ramos Ramos Cipriano	78	78	Mambrilla de Castrejón	Bajera, 3		Idem
	Ramos Ramos Leoncio	49		Idem	Solano, 3		Idem
	Ramos San Martin Tomás	45		Idem	Rincón, 6		Idem
	Ramos del Val Sotero	47		Roa	Despoblado		Idem
37	Ramos del Val Sotero Redondo Maté Francisco	47 55	12	Mambrilla de Castrejón Nava de Roa	Aranda 16		Idem
	Redondo Tejedor Victoriano	52		La Cueva de Roa	Aranda, 16 Arrabales, 9		ldem Idem
	Rejidor Palomino Tomás	45		Valdezate Valdezate	Valdezate		ldem
	Rello Valle Germán	41	12		Botero, 8		ldem
	Renedo Tejero Germán	50		Quintanamanvirgo	Fuente		ldem
	Repiso Palomino Rufino	64		Valcavado de Roa	Valcavado de Roa		Capacidad
	Repiso Rodriguez Alejandro	55	27	Roa	P. Pozo	Herrero	Cabeza de familia
45	Repiso Ruiz Abraham	49		Pedrosa de Duero	Plaza, 9	Agricultor	ldem
	Requejo Manuel	49		Valdezate	Valdezate		dem
	Requejo Arranz Melchor	40		San Martin de Rubiales	San Martin de Rubiales		dem
48	Requejo Crespo Francisco	41		Nava de Roa	Can Manti I D III		dem
	Requejo Esteban Luciano	56		San Martin de Rubiales	San Martin de Rubiales		dem
	Requejo Francisco Crescencio	44 46		Olmedillo de Roa Nava de Roa	Cuartilla, 24 P. Sainz		dem
	Requejo Gil Argimiro Requejo González Simón	50	13		Fuerza, 1		dem
	Requejo Martín Quintín	38		Nava de Roa	Pradejón		dem
	Requejo Martinez Pedro	44		Idem	Cruz Blanca		dem
55	Requejo Moral Wenceslao	51		Valdezate	Valdezate		dem
	Requejo Ortega Claudio	50	50	Idem	Idem		ldem
57	Requejo Palomino Epifanio	49	49	Idem	Idem	Idem	dem
58	Requejo Palomino Ildefonso	51	51	Idem	Idem	Carnicero	ldem
59	Requeio Parra Eusebio	65		Idem	Idem		Idem
60	Requeio Pascua Francisco	70		Nava de Roa	Arenal, 41		Idem
61	Requeio Pascua Pablo	68		Idem	Segura, 2		Idem
62	Requejo de la Torre Dionisio	74		Idem	Fuente, 16		ldem
63	Requejo Velasco Raimundo	77		Idem Valdezate	Valdezate	Labrador	Idem

No m		Edad	Tiem resid	DOM:	ICILIO	Profesión o títulos	Concepto
de orden	Núm. de orden APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia.	AYUNTAMIENTO	CALLE	académicos o profesionales.	de clasificación.
65	The feet of continues just	60		Roa	Fuerza, 10	Jornalero	Cabeza de familia
66	Reyes Fernando Leandro	48		Idem	Estudio	Labrator	Idem Idem
67	Reyes García Victorino	48 47	8	Fuentecén La Horra	Oatanilla	Indus.rial	Idem
68 69	Reyes Miravalles Julián Reyes Nogales Dámaso	64		Villatuelda	Villatuelda	Labrador	Idem
70	Ribote Cabestrero Gervasio	57		Roa	Corrales, 2	Idem Iorna'ero	Idem Idem
71	Ribote Reyes Benito	62 71		Idem Idem	Escuela S. Esteban	Jorna ero	Idem
72 73	Ribote Reyes Felipe Ribote Rosales Faustino	52		Idem	P. Villa, 6	Jornalero	Idem
74	Ribote Zapatero Ricardo	43	43	Idem	Corrales, 22	Panadero	Idem Idem
75	Riesco Villahoz Epifanio	55		Idem	Cantarería	Zapatero Jornalero	Idem
76 77	Rincón Adrados Jacinto Rincón Aguayo Julián	49 60		Moradillo de Roa Fuentecén	Baja, 10	Tejero	Idem
78	Rincon Arranz Manuel	69		Moradillo de Roa	Real, 67	Labrador	Capacidad
79	Rincón Cantera Mariano	60	60	La Sequera de Haza	La S. de Haza	Idem Idem	Cabeza de familia
80	Rincón Cuesta Isidro	38 46		Idem Berlangas de Roa	Idem C. Real	Jornalero	Idem
81 82	Rincón Esteban Fernando Rincón Guijarro Dionisio	53	28	Idem	C. Cervantes	Labrador	Idem
83	Rincón Guijarro José	70	70	Hontangas	Cueva, 20	Idem Idem	Idem Idem
84	Rincón Iglesias Santos	41 58	12	Fuentemolinos Moradilla de Roa	Portillejo Real, 13	fdem	Idem
85 86	Rincón Mayor Aniceto Rincón Mayor Félix	54	54	La Sequera de Haza	La S. de Haza	Idem	Idem
87	Rincón Mayor Juan	31	31	Idem	ldem	Idem	Idem
88	Rincón Mayor León	41	41		Nueva, 6	Idem Idem	Idem Idem
89 90	Rincón Mayor Manuel Rincón Mayor Mariano	71 34	71 34		La Sequera Real, 26	Idem	ldem
91	Rincon Merino Fausto	31		Hontangas	real, 20	Idem	Idem
92	Rincón Plaza Alejandro	57	57	Moradillo de Roa	Real, 57	Idem	Idem Idem
93	Rincón Rincón Antonio	79 75	79 75		Vadillo, 38 S. Juan, 1	Idem Idem	Idem
94 95	Rincón Rincón Francisco Rincón Rincón Lorenzo	66	66		Real, 72	Idem	Idem
96	Rincon Rosuero Juan	76	76	Idem	Idem, 37	Jornalero	Idem
97	Rincón Sanz Alejandro	45	45		Vadillo	Labra lor Idem	Idem Idem
98 99	Rincón Sanz Norberto Rincón Sualdea Nicomedes	67 46	46	Moradillo de Roa Hoyales de Roa	Real, 8 Berlangas	Idem	Capacidad
100	Rincón Sualdea Teodoro	49	49	Idem	Idem	Idem	Idem
101	Rioja Fernández Crescencio	35		Roa	S. Vicente	Idem	Cabeza de familia
102	Rioja Fernández Saturnino	37	37	Idem	Joyeria S. Padillas	Idem Idem	Idem Idem
103 104	Rioja García Manuel Rioja Rodero Luis	55 60		Idem Idem	Malcocinado	Jornalero	Idem
105	Roa Pedro	62	62	Fuentelisendo	Fuente	Labrador	Idem
106	Roa Antomán Lino	68		Valdezate	Valdezate	Pastor Labra for	Idem Idem
107 108	Roa Arranz Jesús de Roa Cazorro Francisco de	32 45		Fuentecén Idem	B. Nuevo, 45	Idem	Idem
109	Roa Domingo Julián de	51		Idem	Idem, 8	Idem	Idem
110	Roa Domingo Miguel	55	55		Plazuela	Caminero	Idem Idem
111	Roa García Salustiano Roa González Nicolás de	44 45		Roa Fuentecén	Tinte	Corambrero	Idem
113	Roa González Segundo de	37		Idem	Peña, 9	Labra Jor	Idem
114	Roa Guijarro Ricardo	32	32		Real, 6	Idem	Idem Idem
115 116	Roa Parra Aniceto	61 59		Adrada de Haza Fuentelisendo	Plaza Fuente	Idem Idem	Idem
117	Roa Peral Pio Roa Rodriguez Modesto de	84		Fuentecén	Tucine	Idem	Idem
118	Roa San Martin Pablo de	77	77	Idem	Concepción	Idem	Idem
119	Roa Tejedor Ildefonso	58 42		Idem		Idem Idem	Idem Idem
120 121	Roa Tejedor Nicéforo de Roa Tubilla Ventura	41		Idem La Horra	E. Esteban	Jornalero	Idem
122	Rodero Aguado Eusebio	79	79	Pedrosa de Duero	Plaza, 2		Idem
123	Rodero Andrés Baldomero	46	The state of the s	Idem	Ejido Plaza, 2	Labra dor Idem	Idem Idem
124 125	Rodero Andrés Francisco Rodero Rey Nicolás	51 54		Idem Olmedillo de Roa	Fuente, 10	Idem	Idem
126	Rodero Ruiz Casimiro	43	48	Valcavado de Roa	V. de Roa	Idem	Idem
127	Rodilla Juarranz Aquilino	36		Fuentemolinos	Portillejos	Idem	Idem
128 129	Rodilla Lázaro Benigno Rodilla Lázaro Lorenzo	51 40		Idem Idem	Idem, 9 C. Portillejo	Idem Idem	Idem Idem
130	Rodilla Lázaro Ricardo	35	35	Idem	Nueva, 29	Idem	Capacidad
131	Rodilla Llorente Julián	75	75	Idem	Idem	Idem	Idem
132 133	Rodrigo Cavia Celestino	61 35		Olmedillo de Roa	Cantarranas Escuela, 2	Idem Zapatero	Cabeza de familia
134	Rodrigo Cavia Leonardo Rodrigo Cavia Teodoro	63		B Idem	Fuente, 3	Labra dor	Idem
135	Rodrigo Calvo Francisco	45	45	Idem	Cuartilla	Jornalero	Idem
136	Rodrigo González Tomás	54		I Idem	Fuente, 18	Idem	Idem
137 138	Rodríguez Paulino Rodríguez Arnáiz Julián	62		Roa Fuentecén	S. Miguel Real, 9	Idem Labra Jor	Idem Idem
139	Rodriguez Bartolomesanz Luc ano	50	50	Adrada de Haza	Recuerico	Jornalero	Idem
140	Rodriguez Bartolomesanz Sotero	52	52	2 Idem	Plaza	Labra Ior	Idem
141 142	Rodríguez Calleja Olimpio	56		Villovela de Esgueva Fuentecén	To Holebest T	Idem Idem	Idem Idem
142		78		B Idem	S. Lucía	Carpintero	Idem
144	Rodriguez Espino Dionisio	48	4	3 Guzmán	Sta. Maria, 11	Labra 1or	Idem
145	Rodriguez Espino Juan	57		7 Idem	Fuente, 43	Idem	Idem Idem
146 147		36		Moradillo de Roa 4 Adrada de Haza	Manzana, 18	Idem Jorna ero	Idem
148	Rodríguez Martinez Berardo	39	3	9 Fuentecén	B. Nuevo	Albañil	Idem
149	Rodríguez Martinez Florencio	47	4	7 Idem	S. Lucia	Idem Idem	Idem
150	Rodríguez Martinez Luis	1 42	4.	2 Idem	Idem	rueili	Capacidad